8/9/22, 15:11 Correo: Tramite - Outlook

Remite escrito aclaración - Caso Vega González y otros Vs Chile

Derechos Humanos <derechos.humanos@minrel.gob.cl>

Jue 08/09/2022 15:08

Para: Tramite < Tramite@corteidh.or.cr>

CC: Tomás Pascual Ricke <tpascual@minrel.gob.cl>;Catalina Fernández Carter <cfernandezc@minrel.gob.cl>;Arantxa Ríos Echeverría <arios@minrel.gob.cl>;Pamela Paz Olivares Sandoval <pamela.olivares@minrel.gob.cl>

220908, Aclaratoria de Anexos, Caso Vega González y otros.pdf; Anexo 2. LEY-19980_09-NOV-2004.pdf; Anexo 3. Boletín legislativo No 9818-17.pdf; Anexo 1. LEY-1853_19-FEB-1906.pdf; Anexo 4. Rol C-20138-2016 del 6 JLC Santiago.pdf;

Estimada Corte,

Se remite escrito del caso de la referencia con sus anexos.

Favor acusar recibo.

Saludos cordiales.

The attachment named could not be scanned for viruses because it is a password protected file.



SANTIAGO, 08 de septiembre de 2022.

REF.: CDH-35-2021/026, Caso Vega González y otros Vs. Chile

Señora Romina I. Sijniensky Secretaria Ejecutiva Adjunta Ilustrísima Corte Interamericana de Derechos Humanos San José-Costa Rica

Excelentísima Señora Secretaria Adjunta:

De conformidad con lo señalado en la resolución de esta Honorable Corte del 2 de septiembre de 2022, vengo a dar respuesta a las observaciones específicas sobre los anexos al escrito de contestación al sometimiento del caso por parte de la Comisión IDH y de observaciones al escrito de solicitudes, argumentos y pruebas (ESAP) de los representantes, de fecha 8 de agosto de 2022.

A continuación, y siguiendo la estructura del "Análisis de anexos- Caso Vega González y otros Vs. Chile", el Estado viene a aclarar y remitir la siguiente prueba:

A. Respecto del **Anexo I.4**, que refiere a la Ley N°1853, Código de Procedimiento penal (derogado), se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=22960&idVersion=2013-12-27&idParte=8634565.

Igualmente, se adjunta en formato PDF.

B. Respecto del **Anexo I.7**, respecto de la Ley N° 19980, que modifica la ley N° 19.123, Ley de reparación, ampliando o estableciendo beneficios en favor de las personas que indica, se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=232231.

Igualmente, se adjunta en formato PDF.

- **C.** Respecto del **Anexo I.13**, Norma Técnica N° 88 para la atención en salud de personas afectadas por la represión política ejercida por el Estado en el periodo 1973-1990. Se acompaña el documento mediante enlace We Transfer: https://we.tl/t-3ZaneqLreE
- **D.** Respecto del **Anexo III.3**, relativa al Oficio N° 81-2017, Dirección de Estudios de la Corte Suprema, Informe caso 13.054 CIDH Cardemio Ancacura y otros (AD-I32-20 17). "Tendencia actual de la jurisprudencia de la Corte Suprema relativa a la aplicación de la prescripción gradual en casos de violaciones a derechos humanos"; constatando que, el



documento aportado es el mismo documento que el Anexo III.13 pero con diferente nombre, se solicita omitir el documento y mantener solamente el del **Anexo III.13.**

- E. Respecto del Anexo III.7, informe No 77-2022, Dirección de Estudios de la Corte Suprema, de fecha 22 de julio de 2022. "Caso No 13.054. Arturo Benito Vega González y otros" ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, "Observaciones al Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas (ESAP)", y constatando que, el documento aportado es el mismo documento que el anexo V.5, se solicita omitir el documento y mantener solamente el del Anexo V.5.
- **F.** Respecto del **Anexo III.9.1,** que contiene el documento llamado "Anexo Resolución Exenta N°145 de 6 de mayo de 2022 Financiamiento Agrupaciones 2021-2022", este forma parte integral del **Anexo III.9**, por cuanto este último refiere a la Resolución Exenta N°145, de fecha 6 de mayo de 2022, de la Subsecretaría de Derechos Humanos 2022, y que Aprueba el Convenio de Financiamiento Subsecretaria de Derechos Humanos y Organización no Gubernamental de Desarrollo Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos AFEP.
- **G.** Respecto del **Anexo IV.46**, se acompaña nuevamente la Sentencia de primera instancia Rol C-20138-2016 del 6° JLC Santiago, sin código de barras.
- **H.** Respecto del **Anexo V.3**, que refiere al Boletín legislativo No 9818-17, destinado a modificar el Código Penal y tipificar el delito de desaparición forzada, se adjunta en formato PDF.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

TOMÁS PASCUAL RICKE EMBAJADOR DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS



LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Ley N°1853, Código de Procedimiento penal (derogado).

Anexo 2. Ley N° 19980, que modifica la ley N° 19.123, Ley de reparación, ampliando o estableciendo beneficios en favor de las personas que indica.

Anexo 3. Boletín legislativo No 9818-17, destinado a modificar el Código Penal y tipificar el delito de desaparición forzada.

Anexo 4. Sentencia de primera instancia Rol C-20138-2016 del 6° JLC Santiago, sin código de barras.